

CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 de octubre de 2022

Señora Juez, a Despacho para poner en conocimiento el oficio del Banco Popular en el que se dio respuesta a la medida cautelar.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1352

RADICADO: 2020-00016-00

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA

DEMANDADA: BEATRIZ ELENA HOYOS GONZÁLEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por el Banco Popular, informando lo concerniente a la efectividad de la medida cautelar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 163 del 14 de octubre de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:
María Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb589dd0983dec78213ecca6806c141a012746ac38dd61015d423c5842458c6**

Documento generado en 13/10/2022 02:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>